



2023-00039

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, A su despacho el proceso de la referencia informándole que las demandadas TAXY SOLUCIONES S.A.S y TRANSPORTES PREMIUM S.A., presentaron a través de su apoderado judicial, en el término del traslado, llamamiento en garantía. Sírvase Proveer. Barranquilla, 9 de octubre de 2023.

KASANDRA PAREJO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). -

RADICACION: 2023-00039
PROCESO: VERBAL - RCE
DEMANDANTES: DAVID SANTIAGO TABORDA SUAREZ
DEMANDADOS: TAXY SOLUCIONES S.A.S., TRANSPORTES PREMIUM S.A. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO

Revisada la presente solicitud de llamamiento en garantía instaurada en tiempo por la parte demandada al reunir los requisitos formales de ley contemplados en el Art. 65 del C.G.P.,

R E S U E L V E

PRIMERO: Aceptar el llamamiento en garantía que efectúan las demandadas TAXY SOLUCIONES S.A.S y TRANSPORTES PREMIUM S.A., a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A.

SEGUNDO: Conceder a la llamada en garantía un término de traslado de (20) días para que se pronuncie respecto de esta solicitud.

TERCERO: Notifíquese esta decisión por estado a la llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A. como quiera que actúa como parte en el proceso (Parágrafo del art. 66 C.G.P.)



2023-00039

CUARTO: Reconocer personería a la Dra. YOLIMA ANDREA AGUDELO AGUDELO, para actuar en este proceso como abogada de las demandadas TRANSPORTES PREMIUM S.A. y TAXY SOLUCIONES S.A.S, conforme a los poderes a ella otorgados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha 10 de octubre de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d1bd31d4fbcde4ba5dd187f51984ce018b40b789781716a3006cd8f6bbddca5

Documento generado en 09/10/2023 01:39:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>